



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintitrés de noviembre de dos mil veintidós

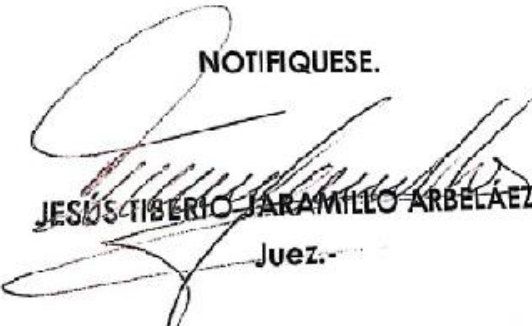
Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2022-00542** 00

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte actora, se dispone oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A., para que se sirva certificar a este despacho judicial, cual es **el empleador** actual de la ejecutada DIANA CATALINA LÓPEZ BETANCUR, su dirección física y electrónica, teléfono y los demás datos que puedan ser útiles para este trámite.

Líbrese el respectivo oficio, el cual será diligenciado a través de la Secretaría del despacho.

De otro lado, no se accede expedir oficio a la empresa "SILLAS DE BARBERÍA BERLOP S.A.S.", toda vez que tomaron atenta nota del embargo decretado por este despacho, tal y como se observa en el listado de depósitos judiciales que se pondrá en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFIQUESE.


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-